



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL
CONSEJO CONSULTIVO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE
EDUCACIÓN EN LÍNEA EN LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA
14 DE MAYO DE 2018, 12:00 HORAS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas y cinco minutos del día catorce de mayo del año dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Veracruzana y por videoconferencia enlazados a las regiones universitarias, dio inicio a la instalación y primera sesión del Consejo Consultivo para la Educación en Línea en la Universidad Veracruzana en la que se contó con la presencia de: I. Dra. Sara D. Ladrón de Guevara Gonzalez, Rectora; II. Dra. Ma. Magdalena Hernández Alarcón, Secretaria Académica; III. Mtro. Salvador F. Tapia Spinoso, Secretario de Administración y Finanzas; IV. Dr. Octavio A. Ochoa Contreras, Secretario de Desarrollo Institucional; V. Mtro. Alberto Islas Reyes, Abogado General; VI. Dr. Carlos Lamothe Zavaleta, Vice-Rector Coatzacoalcos-Minatitlán; VII. Mtro. José Eduardo Martínez Canales, Vice-Rector Orizaba-Córdoba; VIII. Dr. José Luis Alanís Méndez, Vice-Rector Poza Rica-Tuxpan; IX. Dr. Alfonso Gerardo Pérez Morales, Vice-Rector Veracruz; X. Mtro. Juan Carlos Jiménez Márquez, Director General de Tecnología de Información; XI. Mtro. Domingo Canales Espinosa, Director General del Área Académica Biológico-Agropecuaria; XII. Dr. Miguel Flores Covarrubias, Director General del Área Académica de Artes; XIII. Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar, Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud; XIV. Mtro. José Luis Martínez Suárez, Director General del Área Académica de Humanidades; XV. Mtra. Liliana Ivonne Betancourt Trevedhan, Directora General del Área Académica Económico-Administrativa; XVI. Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera, Director General del Área Académica Técnica; XVII. Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles, Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado; XVIII. Mtro. Miguel Sosa Ruíz, Director General del Sistema de Enseñanza Abierta y XIX. Dra. Shantal Meseguer Galván, Directora de la Universidad Veracruzana Intercultural.

Presidió la sesión la Dra. Sara D. Ladrón de Guevara Gonzalez, Rectora y actuaron Dr. Octavio A. Ochoa Contreras, Secretario de Desarrollo Institucional y Mtro. Juan Carlos Jiménez Márquez, Director General de Tecnología de Información.

Orden del Día

- 1. Verificación de la asistencia y declaración del quórum legal para sesionar.** El Dr. Octavio A. Ochoa Contreras, Secretario de Desarrollo Institucional comunicó que en función de la asistencia registrada existieron las condiciones para llevar a cabo la instalación y primera sesión del Consejo Consultivo para la educación en línea, siendo las 12:05 hrs. del día 14 de mayo del año dos mil dieciocho, y con una asistencia de 19 integrantes del Consejo Consultivo, que representó el 100% por ciento, por lo que se declaró la existencia de quórum para sesionar.

(Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left and several initials on the right and bottom.)



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL
CONSEJO CONSULTIVO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE
EDUCACIÓN EN LÍNEA EN LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA
14 DE MAYO DE 2018, 12:00 HORAS

2. **Lectura y aprobación del Orden del Día.** El Dr. Octavio A. Ochoa Contreras, Secretario de Desarrollo Institucional puso a la consideración de los presentes el Orden del Día propuesto, con el cual manifestaron su conformidad por unanimidad.
3. **Presentación del objetivo y atribuciones del Consejo.** El Dr. Octavio A. Ochoa Contreras, Secretario de Desarrollo Institucional dio lectura al artículo primero del Acuerdo por el que se creó el Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea que a la letra dice: "PRIMERO. Se crea el Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea en la Universidad Veracruzana, como órgano colegiado para proponer y coordinar las estrategias, mecanismos y acciones para el cumplimiento de las fases de desarrollo de la educación en línea, realizando el análisis y la gestión de los requerimientos normativos, académicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la consolidación de la educación en línea en la Universidad Veracruzana. El artículo cuarto del Acuerdo del Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea establece que: CUARTO. Las atribuciones del Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea son: I. Coordinar las estrategias, mecanismos y acciones para el cumplimiento de las fases de desarrollo de la educación en línea, realizando el análisis y la gestión de los requerimientos normativos, académicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la consolidación de la educación en línea en la Universidad Veracruzana; II. Impulsar el diagnóstico y planes prospectivos que orienten la transformación de los programas de estudio presenciales a programas de estudio no presenciales en línea, así como la generación de nueva oferta educativa en línea; III. Ampliar la oferta de la educación no formal presencial a la educación en línea; IV. Propiciar la participación del personal académico, en el desarrollo de recursos educativos, uso estratégico de las tecnologías de información y comunicación, y metodologías pedagógicas que apoyen el aprendizaje de los alumnos para la educación en línea; V. Impulsar el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica para apoyar el desarrollo y la consolidación de la educación en línea; e VI: Invitar a expertos externos a sus sesiones y trabajos, a fin de contribuir al desarrollo y consolidación de la educación en línea. Los expertos externos tendrán voz pero no voto".
4. **Toma de protesta e instalación del Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea.** El Dr. Octavio A. Ochoa Contreras, Secretario de Desarrollo Institucional cedió la palabra a la Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González, Presidenta del Consejo y Rectora. La Dra. Ladrón de Guevara, procedió a tomar protesta de los integrantes del Consejo, quedando así instalado el Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea.



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL
CONSEJO CONSULTIVO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE
EDUCACIÓN EN LÍNEA EN LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA
14 DE MAYO DE 2018, 12:00 HORAS

5. **Presentación de los integrantes del Consejo, de los vocales y de sus suplentes.** El Dr. Octavio A. Ochoa Contreras, Secretario de Desarrollo Institucional cedió la palabra al Mtro. Juan Carlos Jiménez Márquez, Secretario Ejecutivo. El Mtro. Jiménez, procedió a dar lectura al artículo segundo del Acuerdo por el que se creó el Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea que a la letra dice: "SEGUNDO. El Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea en la Universidad Veracruzana estará integrado por: I. El Presidente, que será la Rectora, quien convocará y presidirá las sesiones; II. El Secretario Ejecutivo, que será el Director General de Tecnología de Información, quien convocará y presidirá las sesiones en ausencia del Rector. III. Vocales: a) El Secretario Académico; b) El Secretario de Administración y Finanzas; c) El Secretario de Desarrollo Institucional; d) El Abogado General, en calidad de asesor legal; e) Los Vice-Rectores; f) Los Directores Generales de Área Académica; g) El Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado; h) El Director General del Sistema de Enseñanza Abierta; y i) El Director de la Universidad Veracruzana Intercultural. "En los casos de que los integrantes del Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea a los que se refieren las fracciones I y III inciso a), b), c) y d) no puedan asistir a alguna sesión, podrán designar suplentes, quienes los representarán con voz y voto. La designación de suplentes se hará mediante escrito dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo, y se tomará en cuenta que recaiga en personas que tengan conocimiento pleno de los temas a tratar en las sesiones. Preferentemente se designará siempre a una misma persona para garantizar el seguimiento y la continuidad debida a los acuerdos del Consejo. La función que desempeñen los integrantes del Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea será de carácter honorífico". El Mtro. Juan Carlos Jiménez Márquez, Secretario Ejecutivo, informó que los nombres de los suplentes fueron solicitados previamente. De manera que la designación quedó de la manera siguiente:

Dependencia	Titular	Suplente
Secretaría Académica	Dra. Ma. Magdalena Hernández Alarcón	Mtra. Mariana Guerrero Ramírez
Secretaría de Desarrollo Institucional	Dr. Octavio A. Ochoa Contreras	Dr. Rebeca Hernández Arámburo
Secretaría de Administración y	Mtro. Salvador F. Tapia Spinoso	Dr. José Raúl Trujillo

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL
CONSEJO CONSULTIVO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE
EDUCACIÓN EN LÍNEA EN LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA
14 DE MAYO DE 2018, 12:00 HORAS

Finanzas		
Abogado General	Mtro. Alberto Islas Reyes	Lic. Luis Alberto Pérez Hernández

6. **Presentación de la Comisión pedagógica – técnica.** El Mtro. Juan Carlos Jiménez Márquez, Secretario Ejecutivo dio lectura al artículo tercero del Acuerdo por el que se creó el Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea que a la letra dice: “TERCERO. El Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea en la Universidad Veracruzana contará con una comisión pedagógica-técnica conformada por un representante de los siguientes vocales del Consejo: Los Vice-Rectores; Directores Generales de Área Académica; el Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado; el Director General del Sistema de Enseñanza Abierta; el Director de la Universidad Veracruzana Intercultural, así como de un representante de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, de la Dirección del Área de Formación Básica General y de la Dirección de Desarrollo Informático de Apoyo Académico. Los integrantes mencionados serán designados tomando como base principal para su elección, su conocimiento y experiencia profesional en el campo de la educación en línea. Adicionalmente, el Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea en la Universidad Veracruzana podrá conformar los grupos de trabajo que considere necesarios y establecer los ámbitos de actuación para el desarrollo de tareas específicas, con el propósito de que se agilice el trabajo colaborativo con el personal de las diversas entidades académicas y dependencias universitarias que, por la naturaleza de sus funciones, contribuirán al logro de las metas”. El Mtro. Juan Carlos Jiménez Márquez, Secretario Ejecutivo, informó que los nombres de los integrantes fueron solicitados previamente. De manera que la Comisión pedagógica – técnica quedó integrada de la manera siguiente:

Dependencias	Integrantes
Vice-Rectoría Coatzacoalcos-Minatitlán	Dr. Alejandro Retureta Aponte
Vice-Rectoría Orizaba-Córdoba	Dr. Agustín Lagunes Domínguez
Vice-Rectoría Poza Rica-Tuxpan	Dra. Lucila María Pérez Muñoz
Vice-Rectoría Veracruz	Dr. Rubén Edel Navarro
Dirección General del Área Académica Biológico-Agropecuaria	Dra. Nancy Domínguez González
Dirección General del Área Académica de Artes	Dr. Daniel Serna Poot
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud	Dr. Galo Romero Berzain Varela
Dirección General del Área Académica de	Dra. Laura Terán Delgado

Lagunes Domínguez

[Signature]

[Signature]



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL
CONSEJO CONSULTIVO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE
EDUCACIÓN EN LÍNEA EN LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA
14 DE MAYO DE 2018, 12:00 HORAS

Humanidades	
Dirección General del Área Académica Económico- Administrativa	Dr. Luis Alejandro Gazca Herrera
Dirección General del Área Académica Técnica	Dra. Martha Edith Morales Martínez
Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado	Dra. Eloisa Benítez Mariño
Dirección de la Universidad Veracruzana Intercultural	Mtra. Fabiola Cruz Márquez
Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta	Mtra. Ingrid Rubí Aguirre González
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa	Mtra. Josefina del Carmen Conejo Vega
Dirección del Área de Formación Básica General	Mtra. Maité María Teresa Sampieri Croda
Dirección de Desarrollo Informático de Apoyo Académico	Mtro. Alejandro Colunga Moreno

Adicionalmente, incluir un representante de la Secretaría Académica, Dirección General de Investigaciones y de la Dirección General de Relaciones Internacionales.

7. **Propuesta para la conformación del grupo de trabajo normativo - gestión.** El Mtro. Juan Carlos Jiménez Márquez, Secretario Ejecutivo dio lectura al artículo tercero del Acuerdo por el que se creó el Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea que a la letra dice: "TERCERO. El Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea en la Universidad Veracruzana contará con una comisión pedagógica-técnica conformada por un representante de los siguientes vocales del Consejo: Los Vice-Rectores; Directores Generales de Área Académica; el Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado; el Director General del Sistema de Enseñanza Abierta; el Director de la Universidad Veracruzana Intercultural, así como de un representante de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, de la Dirección del Área de Formación Básica General y de la Dirección de Desarrollo Informático de Apoyo Académico. Los integrantes mencionados serán designados tomando como base principal para su elección, su conocimiento y experiencia profesional en el campo de la educación en línea. Adicionalmente, el Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea en la Universidad Veracruzana podrá conformar los grupos de trabajo que considere necesarios y establecer los ámbitos de actuación para el desarrollo de tareas específicas, con el propósito de que se agilice el trabajo colaborativo con el personal de las diversas entidades académicas y

[Handwritten signatures and marks]



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL
CONSEJO CONSULTIVO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE
EDUCACIÓN EN LÍNEA EN LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

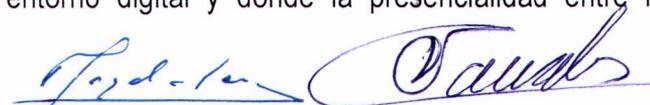
SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA
14 DE MAYO DE 2018, 12:00 HORAS

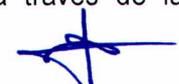
dependencias universitarias que, por la naturaleza de sus funciones, contribuirán al logro de las metas". El Mtro. Juan Carlos Jiménez Márquez, Secretario Ejecutivo, procedió a someter a la consideración del Consejo Consultivo la conformación del grupo de trabajo normativo – gestión, el cual estaría integrado por un representante de:

Dependencias
Secretaría Académica
Secretaría de Desarrollo Institucional
Secretaría de Administración y Finanzas
Abogado General
Vicerectoría Veracruz
Dirección General de Tecnología de Información

Acto seguido, los integrantes del Consejo Consultivo manifestaron su conformidad por unanimidad.

8. **Presentación y aprobación en su caso de los Lineamientos para la operación del Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea.** El Mtro. Juan Carlos Jiménez Márquez, Secretario Ejecutivo, indicó que los lineamientos para la operación del Consejo Consultivo les fue enviada previamente para su revisión, habiéndose incorporado los comentarios recibidos, por lo que solicitó dispensar su lectura, con lo cual estuvieron de acuerdo los miembros del Consejo. "LINEAMIENTOS PARA OPERACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LÍNEA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA. *Disposiciones Generales. Artículo 1.* Los presentes lineamientos tienen por objeto asentar las bases de organización, operación y funcionamiento del Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea de la Universidad Veracruzana, para mayor orden y certidumbre. *Artículo 2.* Para los efectos de los presentes lineamientos, se entiende por: I. Acuerdo Rectoral: Acuerdo Rectoral ratificado por el Consejo Universitario General con fecha 23 de marzo de 2018, por el que se estructura e integra el Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea de la Universidad Veracruzana. II. Consejo: Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea. III. Secretario Ejecutivo: Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo para la Educación en línea. IV. Lineamientos: Lineamientos Internos para la Operación del Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea de la Universidad Veracruzana. V. Educación en línea: Proceso de enseñanza-aprendizaje, interactivo, multidireccional y apoyado en un entorno digital y donde la presencialidad entre los participantes es a través de las








ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE EDUCACIÓN EN LÍNEA EN LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA
14 DE MAYO DE 2018, 12:00 HORAS

tecnologías e internet, y los contenidos son analizados, no presencialmente, entre el estudiante y el facilitador en línea de manera sincrónica y asincrónica en una relación dialógica; lo que permite la construcción de conocimiento y la apropiación de competencias, a partir del perfeccionamiento de habilidades (reflexión, análisis, búsqueda, síntesis, entre otras) y desarrollo de competencias. VI. Universidad: La Universidad Veracruzana. *Artículo 3.* Con fundamento en lo dispuesto por el artículo Segundo del Acuerdo Rectoral, el Consejo consultivo estará integrado por: I. Un Presidente, que será el Rector; II. Un Secretario Ejecutivo, que será el Director General de Tecnología de Información; III. Vocales, que serán el: a) El Secretario Académico; b) El Secretario de Administración y Finanzas; c) El Secretario de Desarrollo Institucional; d) El Abogado General, en calidad de asesor legal; e) Los Vice-Rectores; f) Los Directores Generales de Área Académica; g) El Director General de la Unidad de Estudios Posgrado; h) El Director General del Sistema de Enseñanza Abierta; y i) El Director de la Universidad Veracruzana Intercultural. En los casos de que los integrantes del Consejo Consultivo a los que refiere la fracción III no puedan asistir a alguna sesión, podrán designar suplentes, quienes los representarán con voz y voto. La designación de suplentes se hará mediante escrito dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo, y se tomará en cuenta que recaiga en personas que tengan conocimiento pleno de los temas a tratar en las sesiones. Preferentemente se designará siempre a una misma persona para garantizar el seguimiento y la continuidad debida a los acuerdos del Consejo. *Artículo 4.* Con fundamento en lo dispuesto por el artículo Tercero del Acuerdo Rectoral, el Consejo consultivo contará con una comisión pedagógica-técnica, que estará conformada por un representante de los vocales enunciados en este artículo y adicionalmente incluir un representante de la Dirección General de Investigaciones y de la Secretaría Académica. Los integrantes de dicha comisión deberán cumplir con los requisitos siguientes: I. Ser personal académico y/o administrativo en la Universidad Veracruzana; II. Ser especialista en su campo y contar con experiencia en educación en línea a nivel superior; y III. Tener al menos 3 años de servicio en la Universidad Veracruzana y estar desempeñando su función. *Artículo 5.* Cuando por la naturaleza de los temas a tratar en el Consejo, se requiera la participación de expertos externos, éstos asistirán a propuesta del Presidente con voz, pero sin voto. En su caso, los miembros del Consejo Consultivo sugerirán al Presidente la participación de expertos externos, previa justificación del caso. *De las Sesiones del Consejo Consultivo. Artículo 6.* Las sesiones serán convocadas por el Presidente o por conducto del Secretario Ejecutivo. Las convocatorias podrán notificarse por escrito o vía electrónica con al menos 5 días hábiles de anticipación. *Artículo 7.* Para

[Handwritten signatures and marks]



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL
CONSEJO CONSULTIVO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE
EDUCACIÓN EN LÍNEA EN LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA
14 DE MAYO DE 2018, 12:00 HORAS

poder realizarse las sesiones deberán estar presentes el Presidente o su suplente, así como el Secretario Ejecutivo, quien deberá estar presente para poder sesionar. *Artículo 8.* Los Acuerdos del Consejo Consultivo se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes. *Artículo 9.* En caso de que alguno de los vocales se encuentre fuera de la Región Xalapa, podrán participar en las sesiones del Consejo Consultivo utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación, a través del sistema de videoconferencia. Esta modalidad, en su caso, deberá comunicarse en la convocatoria y asentarse en el Acta de la Sesión. *De las Funciones de los Integrantes del Consejo Consultivo. Artículo 10.* Corresponde al Presidente: I. Convocar a las sesiones del Consejo Consultivo; II. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y las resoluciones que emita el Consejo Consultivo; y III. Someter a consideración los asuntos que por su materia correspondan a este órgano; IV. Proponer la conformación de grupos de trabajo que contribuyan al cumplimiento de los fines del Consejo Consultivo; V. Las demás necesarias para el desarrollo de sus funciones. *Artículo 11.* Corresponde al Secretario Ejecutivo: I. Asistir a las reuniones del Consejo Consultivo y participar con voz y voto; II. Convocar a las sesiones del Consejo Consultivo, en ausencia del Rector; III. Proponer al Presidente el orden del día de los asuntos a tratar en las sesiones, considerando los planteamientos presentados por los miembros del Consejo Consultivo, así como hacer llegar oportunamente a los integrantes, la documentación necesaria; IV. Cumplir y hacer cumplir con los acuerdos y las resoluciones que emita el Consejo Consultivo; y V. Proponer la realización de sesiones extraordinarias cuando el asunto lo amerite; VI. Verificar la existencia del quórum requerido para sesionar; VII. Proponer al Presidente las medidas que considere convenientes para mejorar el funcionamiento y el logro de las atribuciones del Consejo Consultivo; VIII. Documentar los asuntos a tratar en un acta pormenorizada, recabar las firmas de los presentes en la Sesión y conservar las actas para su resguardo y seguimiento de acuerdos; y IX. Las demás que le confieran al Consejo Consultivo y el Presidente. *Artículo 12.* Corresponde a los Vocales: I. Asistir a las reuniones del Consejo Consultivo y participar con voz y voto; II. Sugerir temas a tratar en las sesiones del Consejo Consultivo; III. Participar en los trabajos del Consejo Consultivo y en los grupos de trabajo en los que sea incluido como miembro; IV. Proponer al Presidente o al Secretario Ejecutivo la celebración de sesiones extraordinarias cuando el caso lo amerite y presentar los elementos que considere necesarios como apoyo; V. Contribuir al análisis de los diferentes asuntos relacionados con la competencia del Consejo Consultivo; VI. Cumplir con los acuerdos y las resoluciones que emita el Consejo Consultivo; y VII. Las demás que le confieran el Consejo Consultivo y el Presidente. *De la Operación en*

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE EDUCACIÓN EN LÍNEA EN LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA
14 DE MAYO DE 2018, 12:00 HORAS

general. Artículo 13. Los integrantes del Consejo, grupos de trabajo y, en su caso, expertos externos que participen en cualquier actividad requerida por este órgano, se obligan a guardar el debido secreto y diligencia profesional sobre la documentación e información presentada en las sesiones o la que posean por su condición de integrantes o expertos externos; no podrán utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos, aún después de que concluya su intervención como miembros o expertos externos en el Consejo Consultivo. Para el efecto se deberá presentar por escrito la manifestación correspondiente y el compromiso de confidencialidad. *Artículo 14.* El funcionamiento de los grupos de trabajo creados por el Consejo Consultivo, se basará en programas de trabajo que deberán formular al inicio de sus actividades; los grupos deberán documentar sus resultados, los cuales serán sujetos de evaluación por parte de este Consejo Consultivo. Su funcionamiento continuará mientras subsista la necesidad. *Artículo 15.* Los asuntos no previstos por los presentes lineamientos se resolverán por el Consejo Consultivo".

Acto seguido, los integrantes del Consejo Consultivo manifestaron su aprobación por unanimidad.

9. **Propuesta de fecha para la celebración de la primera sesión de la Comisión pedagógica – técnica.** El Mtro. Juan Carlos Jiménez Márquez, Secretario Ejecutivo, propuso el lunes 21 de mayo de 2018 a las 10:00 a.m., como fecha para que sesione por primera ocasión la Comisión pedagógica – técnica, a efectuarse presencialmente en la ciudad de Xalapa, Veracruz en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas y por videconferencia para los asistentes remotos. Acto seguido, los integrantes del Consejo Consultivo manifestaron su conformidad por unanimidad.
10. **Intervención de la presidenta del Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea.** El Mtro. Juan Carlos Jiménez Márquez, Secretario Ejecutivo, cedió la palabra a la Dra. Sara Ladrón de Guevara González.
11. **Clausura de la Sesión.** El Mtro. Juan Carlos Jiménez Márquez, Secretario Ejecutivo, indicó que al no haber más asuntos que tratar, se declaró concluida la sesión de instalación del Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea de la UV, siendo las 13:34 hrs. del día 14 de mayo del año dos mil dieciocho, levantándose esta acta para constancia que firman los que en ella intervinieron.



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL
CONSEJO CONSULTIVO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE
EDUCACIÓN EN LÍNEA EN LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA
14 DE MAYO DE 2018, 12:00 HORAS

**Dra. Sara Ladrón de Guevara
González**

Presidenta del Consejo Consultivo
para la Consolidación de la
Educación en Línea

**Mtro. Juan Carlos Jiménez
Márquez**

Secretario Ejecutivo

Vocales

**Dra. María Magdalena
Hernández Alarcón**
Secretaria Académica

**Mtro. Salvador F. Tapia
Spinoso**
Secretario de Administración y
Finanzas

**Dr. Octavio A. Ochoa
Contreras**
Secretario de Desarrollo
Institucional

Mtro. Alberto Islas Reyes
Abogado General

Dr. Carlos Lamothe Zavaleta
Vice-Rector Coatzacoalcos-
Minatitlán

**Mtro. José Eduardo
Martínez Canales**
Vice-Rector Orizaba-
Córdoba

Dr. José Luis Alanís Méndez
Vice-Rector Poza Rica-
Tuxpan

**Dr. Alfonso Gerardo Pérez
Morales**
Vice-Rector Veracruz

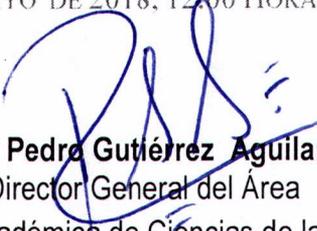
**Mtro. Domingo Canales
Espinosa**
Director General del Área
Académica Biológico-
Agropecuaria

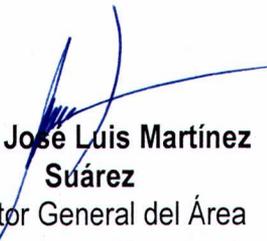


**ACTA DE INSTALACIÓN DEL
CONSEJO CONSULTIVO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE
EDUCACIÓN EN LÍNEA EN LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA
14 DE MAYO DE 2018, 12:00 HORAS


**Dr. Miguel Flores
Covarrubias**
Director General del Área
Académica de Artes


Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar
Director General del Área
Académica de Ciencias de la
Salud


**Mtro. José Luis Martínez
Suárez**
Director General del Área
Académica de Humanidades


**Mtra. Liliana Yvonne
Betancourt Trevedhan**
Directora General del Área
Académica Económico-
Administrativa


**Dr. Ángel Eduardo Gasca
Herrera**
Director General del Área
Académica Técnica


**Dr. José Rigoberto Gabriel
Argüelles**
Director General de la
Unidad de Estudios de
Posgrado


Mtro. Miguel Sosa Ruiz
Director General del Sistema
de Enseñanza Abierta


Dra. Shantal Meseguer Galván
Directora de la Universidad
Veracruzana Intercultural



